



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINA VI
Dirección Nacional
de Vivienda

Montevideo, 9 de diciembre de 2016.

ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA.

Ref:

LICITACIÓN Nº 28/002/2016. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HASTA 90 VIVIENDAS Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (S.U.M.) PARA ACTIVOS, EN TERRENO PROPIEDAD DEL MVOTMA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

LICITACIÓN Nº 29/002/2016. PP DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HASTA 70 VIVIENDAS Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (S.U.M.) PARA ACTIVOS, EN TERRENO PROPIEDAD DEL MVOTMA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

LICITACIÓN Nº 32/002/2016. PP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HASTA 65 VIVIENDAS Y SALON DE USOS MULTIPLES (S.U.M) PARA PASIVOS DEL BPS EN TERRENO PROPIEDAD DEL MVOTMA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.

PREGUNTA Nº1

Según aclaración del 2 de diciembre de la licitación Nº 32/002/2016
Se modifica el artículo 21.a donde se indica que las unidades de discapacitados pueden ser ubicadas en planta baja y primer nivel.
Esta modificación también aplica para el resto de las licitaciones?



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI
Dirección Nacional
de Vivienda

RESPUESTA N°1

La modificación del artículo 21.a del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplica exclusivamente a la Licitación Pública Nacional 32/002/2016, de acuerdo a lo estipulado en la aclaración sin consulta de fecha 2 de diciembre.

Por División Planificación y Diseño.



Arq. Celina Maynard